

Santa Fe, 14 de agosto de 2018

**VISTO** el Expte. CD N° 117/13, caratulado: **Solicitud de Licencia Extraordinaria del docente Pablo MARCHETTI**, iniciado por el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el docente **Pablo MARCHETTI**, ha solicitado licencia entre los días 1º y 6 de julio del presente año, para asistir al "13<sup>th</sup> Internacional Symposium on Process Systems Engineering-PSE 2018" en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos

Que en el marco del mencionado evento participará como expositor de tres (3) trabajos de investigación.

Que el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, así como la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, han otorgado su aval para la realización de la mencionada actividad.

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza N° 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), Art. 16º, I, b), 1-2) que dice: "Cuando la actividad que debe desarrollar el agente tenga un notorio interés público para la Universidad, en razón de la directa relación entre ella y las funciones específicas del mismo, a juicio de la autoridad competente".

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Avalar el pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes presentada por el **Ing. Pablo Andrés MARCHETTI**, DNI N° 25.480.563, Legajo UTN N° 37983, en su cargo de Prof. Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura: Paradigmas de Programación, del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, por el período comprendido entre el 1º y el 6 de Julio, del presente año, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), Art. 16º, I, b), 1-2).

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 446**

FRSF
DAEI
AGJ
RCG

Ing. Rudy Omar GRETHER  
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE  
Secretario de Gestión Universitaria

